Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 262 /20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE FACTURACION"*, **ID N° 380.789".**

Asunción, 25 de Agosto de 2020

VISTO:

El Memorándum DTI/UGC/058/2020 del 17 de julio de 2020 de la Dirección de Tecnología de la Información; el Memorándum DOC/DCV1/209/2020 de fecha 19 de agosto de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/490/2020 de fecha 20 de agosto de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 291/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 894/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DTI/UGC/058/2020 del 17 de julio de 2020, la Dirección de Tecnología de la Información remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 para el "Servicio de Mantenimiento del Sistema y Equipos de Facturación" ID N° 380.789.

Que, por Memorándum DOC/DCV1/209/2020 de fecha 19 de agosto de 2020, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias de la Unidad Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE FACTURACION"*, ID N° 380.789.

Que, por Nota Interna DJU/490/2020 de fecha 20 de agosto de 2020, la Dirección Jurídica dictamina: *"...sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes que se pretenden adquirir, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza"*.

Que, por Nota Interna DOC N° 291/2020 de fecha 21 de agosto de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación,

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 262/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE FACTURACION"*, **ID N° 380.789".**

a ser utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE FACTURACION"*, ID N° 380.789.

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece como funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza"*.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos oficios.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2020 para el *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE FACTURACION"*, ID N° 380.789, de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 262 /20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 PARA EL *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y EQUIPOS DE FACTURACION"*, ID N° 380.789".

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.C.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)